REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO Nº 728.-

DALCAHUE, 05 de marzo del 2014..-

VISTOS: La solicitud adjunta Nº 111. Los Artículos 107 y 108 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Marlen Arroyo Sanchez, Profesional Grado 10° de la E.M.S, Para que haga uso de 01 día de Permiso Administrativo, el día 07.03.2014.-. Con goce de Remuneraciones.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

AUMINISTRACION MUNICIPAL

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Trasparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa.-

PABLO LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL DALCAHUE